

Oficio No. 644/2023-DE-IHSS

03 DE AGOSTO 2023

Señores
Participantes
Presente

Referencia: CD-024-2023 “CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE LA CEIBA”

Dando cumplimiento a las aclaraciones de la contratación directa, a continuación se detallan las preguntas y respuestas concernientes al proceso de contratación en referencia:

1. Información financiera Inciso 1 y 2

En el inciso No. 1 se solicita constancia sobre una cuenta de ahorro equivalente al 5% de monto ofertado, olvidándose que las empresas jurídicas generalmente tienen cuentas de cheque, por lo cual, sugerimos que se incluya la opción también de la cuenta de cheque si no existen inconvenientes, ya que no afecta en lo más mínimo.

R. / En relación con esta consulta, el requisito se refiere a tener cuentas equivalentes al 5% del monto ofertado.

El inciso No. 2 solicitan una constancia de una línea de crédito de 5% del monto ofertado, realmente que no entendemos cual es propósito, ya que por el simple hecho de no tener crédito con una institución bancaria y manejar una empresa sana en sus finanzas automáticamente es castigada porque cualquier Laboratorio podrá quedar fuera, y si en todo caso gestiona con un banco dicha línea de crédito el tiempo de aprobación sobre pasa el plazo estipulado para participar, lo que significa que este es una condición excluyente desde todo punto de vista.

R. / En relación con este requisito, apegarse al documento base de contratación directa, ya que es un documento subsanable.

2. Fase II, Evaluación Financiera Aspecto Verificable

1. Constancia de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro del 5% del monto total de la oferta.

R. / Aplica la respuesta de la consulta No. 1, inciso 1.

2. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% el monto ofertado

R. / Aplica la respuesta de la consulta No. 1, inciso 2.

Tal y como lo expusimos anteriormente, estos aspectos 1 y 2 son excluyente y por tal motivo sugerimos sean revisados, verificados y evaluados, de modo que pueda verse si tiene indicios racionales impactantes de manera positiva en el proceso de la compra directa.

@IHSSHondures

Aspectos evaluable en documentos oficiales

Inciso 2, Los socios y el representante legal deberán presentar evidencia documental que demuestre su experiencia en el servicio que ofrece. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. (auténtica de firmas de acuerdo al Código del Notariado)

Sobre este aspecto, no es claro, ya que se entiende por un lado que es aplicable a los socios y/o representante legal y además parece que se refiere a referencias de clientes

DIRECCION EJECUTIVA

WWW.ihss.hn



del laboratorio, como ser clínicas, médicos u hospital, en tal motivo solicitamos establecer a que se refiere este aspecto.

R. / Es correcta su apreciación, se refiere a constancias de clientes debidamente firmadas y selladas, que demuestre su experiencia en el servicio que ofrece, debiendo indicar; Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.

4. Motivos de descalificación de oferta

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

Sobre estos motivos hacemos la siguiente consulta.

Si una persona natural o jurídica ha sido proveedor de servicios médicos del Estado o del IHSS pero incumple o ha incumplido dicho contrato de servicios, puede participar en este proceso de contratación directa? O su oferta será descalificada si participa, ya que si hoy de manera antojadiza decide incumplir el contrato firmado, es lógico que volverá hacerlo sin ninguna justificación.

R. / En relación a los motivos de descalificación de oferta, apegarse a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

PÁGINA 21

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO PARA LA REGIONAL DE LA CEIBA....

Requerimientos del Servicio de Hematología.

Requerimientos del servicio de pruebas de química sanguínea e inmunología especial.

Requerimientos del servicio de uroanálisis

Requerimientos del servicio de bacteriología

Requerimientos del servicio de parasitología

En esta sección descrita en esta página y las subsiguientes, nos describen ciertos requerimientos que debemos tener como parte de nuestra capacidad técnica instalada, de modo que podamos brindar servicios de calidad, y asumimos que por ello nos describen en cumplimiento de estos requerimientos, nuestra duda es la siguiente:

Debemos presentar los aspectos técnicos de nuestro equipo, asimismo, debemos presentar los manuales operativos de sus capacidades cualitativas y cuantitativas, debemos presentar las respectivas constancias sobre la calibraciones y controles periódicas del equipo.

R. / El proveedor debe presentar los aspectos técnicos del equipo a utilizar en el laboratorio clínico, manuales operativos y las constancias de calibración y controles periódicos del equipo para cumplir con los requerimientos del servicio de hematología, pruebas de química sanguínea, uroanálisis, bacteriología y parasitología en la regional de la Ceiba.

Atentamente,


DOCTOR. GASPAR RODRIGUEZ
Dirección Ejecutiva
Instituto Hondureño de Seguridad Social

CC: CD-024-2023

Archivo

DIRECCION EJECUTIVA

WWW.IHSS.HN